



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

NORMA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE APERTURA, CONVERSIÓN, TRASLADO O CIERRE DE OFICINAS Y USO DE LOCALES COMPARTIDOS

El presente proyecto de norma modifica el Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas y uso de locales compartidos aprobado por la Resolución SBS N° 4797-2015.

Los principales temas incluidos en la norma son:

1. Para efectos de simplificar el proceso de autorización de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas y uso de locales compartidos, esta Superintendencia ha implementado un aplicativo específico en el Portal del Supervisado, denominado "Sistema de Autorización de Oficinas" (SAOFI).
2. Se establece que los cierres temporales de oficinas por razones vinculadas a fuerza mayor no requieren autorización de la Superintendencia, pero sí deben ser comunicados.
3. Se precisa que las oficinas principales pueden operar bajo la modalidad de local compartido el ambiente destinado para atender al público.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 16 de marzo de 2018.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 16 de febrero de 2018